

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

24141 *Extracto de la Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el Premio de Investigación en Ciencias Puras y Aplicadas en Protección de Datos Personales "Ángela Ruiz Robles", para el año 2026.*

BDNS(Identif.):918351

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/918351>)

Primero.- Personas beneficiarias

La convocatoria se dirige prioritariamente a investigaciones en ciencias puras y aplicadas y a trabajos científico-técnicos o tecnológicos de carácter aplicado, y no a estudios predominantemente jurídicos, doctrinales o propios de las ciencias sociales.

Segundo.- Objeto

Constituye su objeto premiar trabajos y proyectos de protección de datos realizados en el contexto de la investigación en ciencias puras y aplicadas y en ámbitos científico-técnicos o tecnológicos de carácter aplicado, con un enfoque estrictamente práctico, en los que se estudie, analice o desarrolle la aplicación de los principios de protección de datos en procesos, sistemas o desarrollos científico-técnicos, con el fin de garantizar los derechos y libertades de las personas, y no trabajos predominantemente jurídicos, doctrinales o propios de las ciencias sociales.

Tercero.- Bases reguladoras

Resolución, de 8 de julio de 2026, de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el Premio a la labor de la persona Delegada de Protección de Datos, para el año 2026, publicada en la página web de la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Cuarto.- Premio

El premio consistirá en una dotación económica de tres mil euros (3.000,00 €) y un accésit de mil quinientos euros (1.500 €).

Igualmente, el Jurado podrá proponer premio "ex aequo" a dos candidaturas. En este caso no se otorgaría ni el premio ni el accésit. La dotación económica para este premio "ex aequo" será de dos mil doscientos cincuenta euros (2.250 €).

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse a partir del día siguiente a la fecha de publicación de estas bases en el Boletín Oficial del Estado. El plazo de presentación de los trabajos concluirá el 15 de octubre de 2026.

Madrid, 8 de julio de 2026.- El Presidente de la Agencia Española de Protección de Datos, Lorenzo Cotino Hueso.

ID: A260031882-1